



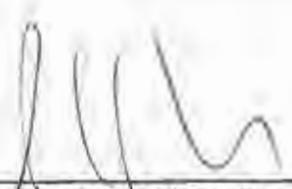
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCION NÚMERO 68 SESIÓN 2021-2022
APROBADA: 12 DE ABRIL DE 2022

RESOLUCION

PARA CONCEDER EL JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2022; LIBRE A LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O LICENCIA COMPENSATORIA ACUMULADA O POR ACUMULARSE Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El viernes, 15 de abril de 2022 se conmemora la muerte y pasión de nuestro Señor Jesucristo y es un día feriado para todos los empleados públicos del Gobierno Central y Municipal.
- POR CUANTO:** El Hon. Christian E. Cortés Feliciano, Alcalde de Aguada, con el propósito de fomentar y fortalecer la unión de la familia ha determinado conceder el jueves, 14 de abril de 2022, con cargo a licencia regular y/o licencia compensatoria acumulada o por acumularse
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA:** Conceder el jueves, 14 de abril de 2022; libre a los empleados del Gobierno Municipal de Aguada con cargo a licencia de vacaciones regulares y/o licencia compensatoria acumulada o por acumularse.
- SECCION 2DA:** Los Directores de Unidades Administrativas del Gobierno Municipal deberán tomar las medidas necesarias para que la prestación adecuada de servicios no se interrumpa.
- SECCION 3RA:** Los empleados municipales que por la necesidad, exigencias y naturaleza de sus servicios no puedan cesar labores durante ese periodo de tiempo y a aquellos empleados municipales que se les requiera trabajar durante dichos días, estos se consideraran como un tiempo normal de trabajo. Si por necesidad de servicio se requiere trabajar a empleados irregulares, su compensación será al tipo regular de salario por hora.
- SECCION 4TA:** Copia de esta Resolución le sea enviada a la a todos los Directores de Unidades Administrativas del Gobierno Municipal de Aguada.


CESAR MERCADO CUEVAS
PRÉSIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022. Que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as César Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Herie A. Soto López, Darío Medina Méndez, Nilsa Cruz Varela, Elsa I. Vega Chaparro, Manuel E. Acevedo Rivera, Miguel A. Ruiz Acevedo, Carmen J. Matías Concepción, Clarita Feliciano Avilés, Nelson Feliciano Dobles, y la señora Miriam Marcial Feliciano, con las excusas de Ilyenetti Matias Vega, Carlos R. Román Villanueva, Carlos L. García Varela y el señor David Mercado Soto .

CERTIFICO, además que todos/as las/los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar las dos páginas de que consta la Resolución Núm. 68, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada, Puerto Rico el día 13 de abril de 2022

GABRIELA CRESPO LORENZO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO:

13 de abril de 2022

CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO

ALCALDE